

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SORTEO DOS (2) VIAJES DOBLES A CARTAGENA
CENTRO COMERCIAL AVENIDA – P.H.

Vigencia: del 03 de agosto al 26 de septiembre de 2026

Este documento consolida los términos y condiciones de la actividad promocional e incorpora, de manera transparente, el detalle del premio conforme a la cotización oficial suministrada por el operador turístico aliado, con el fin de que los participantes conozcan con precisión el alcance, las inclusiones, las exclusiones y las condiciones aplicables al mismo.

1. Almacenes participantes

Participan todos los establecimientos comerciales ubicados dentro del Centro Comercial Avenida. No aplican compras realizadas fuera del centro comercial, pagos de servicios, entidades financieras, recargas, giros o transacciones similares.

2. Horario y lugar de registro

El registro de compras se realizará en el Punto de Información ubicado en el piso 2 del Centro Comercial Avenida, en los horarios establecidos por la Administración:

- Todos los días de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

3. Dinámica del registro

- Sorteo exclusivo para clientes del Centro Comercial Avenida P.H.
- Por cada \$150.000 en compras acumulables realizadas el mismo día en establecimientos participantes, el cliente podrá registrar sus facturas.
- Los martes, por cada \$150.000 en compras acumulables, el cliente recibirá dos (2) boletas en lugar de una (1).
- Una vez validada la compra, el cliente quedará registrado en el CRM del Centro Comercial Avenida y recibirá una boleta oficial con número consecutivo único.
- La boleta deberá conservarse en buen estado para participar en el sorteo.
- Cada participante podrá registrar un máximo de diez (10) boletas por día y cincuenta (50) boletas durante toda la vigencia de la campaña.
- Las facturas deberán estar emitidas a nombre del participante que realiza el registro, o en su defecto, el participante deberá acreditar vínculo familiar o de convivencia con el titular de la factura mediante documento soporte.

4. Vigencia de la actividad

La actividad estará vigente desde el 03 de agosto de 2026 hasta el 26 de septiembre de 2026 a las 2:00 p.m.

5. Descripción de los premios

5.1. Se entregarán dos (2) premios, cada uno consistente en un viaje doble (para dos personas) con destino Cartagena de Indias:

- Premio 1: Viaje doble a Cartagena para dos (2) personas.
- Premio 2: Viaje doble a Cartagena para dos (2) personas.

5.2. Inclusiones del viaje. De acuerdo con la cotización oficial expedida por el operador turístico aliado Escápate Agencia de Viajes (NIT 901.461.337-2), con fecha 08 de septiembre de 2026, cada viaje doble incluye:

- Tiquetes aéreos ida y regreso, clase económica, ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá, para dos (2) personas, operados por cualquiera de las siguientes aerolíneas según disponibilidad al momento de la reserva: Avianca, Latam, Wingo o Jetsmart.
- Alojamiento de tres (3) noches / cuatro (4) días en el Hotel Axio Suites Cartagena, en habitación doble.
- Desayunos y cenas tipo menú del día (turista) durante la estadía.
- Tarjeta de asistencia médica para el viaje.
- Tour terrestre a Barú con almuerzo incluido.
- City tour nocturno en chiva.
- Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto.

5.3. Exclusiones. No están incluidos en el premio:

- **Equipaje de bodega.** El tiquete aéreo únicamente incluye equipaje de mano tipo morral (máx. 45 x 20 cm). El equipaje de bodega de hasta 20 kg tiene un costo adicional a cargo del ganador, desde \$90.000 por trayecto, según la tarifa vigente de la aerolínea al momento del viaje.
- Alimentación adicional a la descrita en el numeral 5.2, gastos personales, propinas, seguros de viaje distintos a la tarjeta de asistencia médica incluida, impuestos o tasas no contemplados en el tiquete aéreo, y trámites de documentación migratoria (numeral 11).
- Cualquier servicio, tour, mejora (upgrade) o beneficio no descrito expresamente en el numeral 5.2.

5.4. Valor comercial de referencia. Para efectos informativos y de retención en la fuente por premios en especie, el valor comercial de referencia de cada viaje doble corresponde a \$2.596.000 (dos millones quinientos noventa y seis mil pesos M/cte.), según cotización vigente al 08 de septiembre de 2026. Este valor es indicativo; el valor final podrá variar en función de las fechas de viaje efectivamente confirmadas, la disponibilidad aérea y hotelera, y las tarifas vigentes al momento de la redención, sin que ello genere derecho a reclamación o compensación adicional a favor del ganador.

5.5. Disponibilidad y fechas. Las fechas de ida y regreso no se encuentran definidas a la fecha de expedición de estos términos y quedarán sujetas a disponibilidad aérea y hotelera. Dichas fechas deberán acordarse entre el ganador y el operador turístico aliado dentro del término de redención señalado en el numeral 5.7. El Centro Comercial Avenida no garantiza fechas, tarifas ni cupos específicos, y no será responsable por variaciones de tarifa o falta de disponibilidad en las fechas puntuales que solicite el ganador. No aplica para temporadas altas ni fines de semana con puente festivo.

5.6. Operador turístico aliado y limitación de responsabilidad. La prestación del servicio de viaje (tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación, tours y traslados) estará a cargo del operador turístico aliado Escápate Agencia de Viajes (NIT 901.461.337-2), con domicilio en Calle 8 # 2-80, La Pola, Ibagué (Tolima), y/o de los terceros proveedores por este contratados (aerolíneas, hotel y transportadores). Dicho operador y/o sus proveedores son los únicos responsables de la calidad, oportunidad y cumplimiento de los servicios turísticos, conforme a sus propios términos, condiciones y políticas de cambios, cancelaciones y equipaje. El Centro Comercial Avenida actúa exclusivamente como organizador del sorteo y en ningún caso como agencia

de viajes, operador turístico, aerolínea, transportador o prestador de servicios hoteleros, por lo cual no asume responsabilidad alguna por retrasos, cancelaciones, cambios de itinerario, overbooking, pérdida de equipaje, huelgas, ni por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, ni por cualquier eventualidad imputable a dichos terceros.

5.7. Redención del premio. El premio deberá redimirse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha del sorteo (26 de septiembre de 2026), es decir, a más tardar el 26 de marzo de 2027, coordinando con el operador turístico aliado la disponibilidad de fechas dentro de dicho término. Vencido este plazo sin que el ganador haya gestionado la redención por causas a él imputables, se entenderá que renuncia al premio, sin lugar a compensación.

5.8. Disponibilidad general. El premio está sujeto a disponibilidad aérea y hotelera y a la temporada. El Centro Comercial Avenida, junto con el operador turístico aliado, podrá ofrecer condiciones equivalentes a las inicialmente cotizadas en caso de no disponibilidad de estas, sin que ello genere derecho a compensación adicional a favor del ganador.

6. Fecha y lugar del sorteo

Fecha: 26 de septiembre de 2026.

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Centro Comercial Avenida (gradas piso 2).

7. Dinámica del sorteo presencial

Advertencia: Únicamente participarán en el sorteo las personas físicamente presentes en el evento del 26 de septiembre de 2026 a las 2:00 p.m. La asistencia es requisito indispensable. La no asistencia implica la pérdida del derecho a participar, sin lugar a compensación.

- Los participantes registrados podrán asistir al evento y presentar su boleta física numerada.
- Antes del inicio del sorteo, cada participante deberá entregar su número consecutivo para que sea transcrito a una tarjeta oficial que será depositada en la urna.
- Únicamente participarán en la urna los números de las personas presentes en el evento.
- Los números ganadores serán extraídos aleatoriamente de la urna, uno por cada viaje doble a sortear.
- Cada ganador deberá acreditar la titularidad de la boleta mediante validación en el CRM del Centro Comercial Avenida.
- Un mismo participante podrá ganar solo un viaje durante toda la campaña. Si resulta seleccionado nuevamente, se repetirá la extracción. En caso de que el participante adquiera un nuevo consecutivo por el registro de un nuevo grupo de facturas, tendrá el derecho de participar nuevamente.
- En caso de que el titular de la boleta no pueda asistir al evento, podrá enviar su boleta con otra persona en su reemplazo. Dicha persona deberá presentar una carta firmada por el titular, indicando su número de cédula, mediante la cual lo autoriza expresamente a participar en el sorteo y/o a recibir el premio en su nombre. La carta de autorización permite únicamente la asistencia al sorteo y la recepción física del acta de entrega en nombre del titular. En ningún caso constituye cesión del derecho al premio, el cual será entregado exclusivamente al titular registrado en el CRM.

8. Participación en el sorteo

Todas las compras registradas entre el 03 de agosto y el 26 de septiembre de 2026 participarán en el sorteo del 26 de septiembre de 2026, siempre que el titular de la boleta cumpla con los requisitos de presencia establecidos para el evento.

9. Condiciones sobre las facturas

- Las facturas deberán corresponder a compras realizadas durante la vigencia de la actividad, pero para su registro, estas deben ser del mismo día.
- Cada factura será sellada o registrada para evitar duplicidad.
- No se aceptarán facturas alteradas, ilegibles, deterioradas o previamente registradas.
- No serán válidas facturas de pagos financieros, servicios públicos, recargas, giros, juegos de azar o transacciones similares.

10. Reglas generales

- Solo podrán participar personas naturales mayores de edad.
- Los participantes deberán presentar documento de identidad original cuando sea requerido.
- Los premios son personales, intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero ni por otros bienes.
- Los viajes deberán ser redimidos dentro de las fechas y condiciones (disponibilidad, temporada, cupos) que informe el Centro Comercial Avenida al momento de la entrega.
- El Centro Comercial Avenida verificará la información registrada en su CRM antes de declarar un ganador.
- Los participantes autorizan el uso de su nombre, imagen y material audiovisual para fines promocionales relacionados con la actividad.
- No podrán participar empleados de la Administración, zonas comunes, establecimientos comerciales participantes ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad.

11. Documentación de viaje

El ganador y su acompañante son responsables de contar con la documentación de viaje vigente (cédula, pasaporte, visas si aplica) y de contratar el seguro de viaje adicional que estimen conveniente, más allá de la tarjeta de asistencia médica incluida en el premio. El Centro Comercial Avenida no asume costos ni responsabilidad por negativas de embarque derivadas de documentación incompleta.

12. Entrega de premios

- Los ganadores deberán firmar el acta de entrega correspondiente.
- El Centro Comercial Avenida coordinará la entrega y activación de los viajes con el operador turístico aliado identificado en el numeral 5.6, e informará al ganador el procedimiento y las fechas disponibles para su redención.
- Si un ganador no cumple con las condiciones aquí descritas, perderá el derecho al premio y se procederá a realizar una nueva selección.
- Los premios están sujetos a las retenciones y tributaciones aplicables conforme a la normativa tributaria colombiana vigente. El ganador deberá suministrar su RUT y autorizar las retenciones

correspondientes, calculadas sobre el valor comercial de referencia indicado en el numeral 5.4, antes de la entrega del premio.

13. Tratamiento de datos personales

Al registrarse, el participante autoriza al Centro Comercial Avenida como responsable del tratamiento de sus datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Privacidad disponible en <https://avenidacentrocomercial.com.co/>. Los datos serán tratados para: (i) gestión de la campaña, (ii) contacto en caso de premio, y (iii) fines promocionales. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición escribiendo al correo admon@ccavenida.com.co.

14. Canal de peticiones, quejas y reclamos (PQR)

Para peticiones, quejas, reclamos o consultas relacionadas con esta actividad, el participante podrá comunicarse al correo admon@ccavenida.com.co, al teléfono 6018717187 o acercarse al Punto de Información ubicado en el piso 2 del Centro Comercial Avenida, en horario de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

15. Fuerza mayor y modificación de términos

El Centro Comercial Avenida se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la presente actividad por causa de fuerza mayor o caso fortuito, comunicándolo mediante avisos en sus canales oficiales. En caso de cancelación definitiva, no habrá obligación de compensación ni indemnización.

16. Nulidad parcial

Si alguna disposición de estos términos fuera declarada nula o inaplicable, las demás disposiciones mantendrán su plena vigencia.

17. Jurisdicción y ley aplicable

Estos términos se rigen por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia será resuelta por los tribunales competentes del municipio de Fusagasugá, salvo que la ley exija lo contrario.

18. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en esta actividad implica la aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones.



Administración
Centro Comercial Avenida PH